



CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

PROCESO No. 009 DE 2026

EL FONDO MIXTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, en desarrollo de su Manual de Contratación se permite invitar a los interesados a presentar oferta dentro del proceso contractual cuyo objeto y condiciones se describen a continuación:

OBJETO:

CONTRATACIÓN DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, OPERACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHÍA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA EN EL EVENTO DISTRITO MODA 2026, A REALIZARSE DEL 11 AL 13 DE JUNIO DE 2026 EN EL CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACÍFICO.

PLAZO:

El plazo estimado para la ejecución del contrato corresponde a **TRES (3) DÍAS** de operación en el marco del evento Distrito Moda 2026, comprendidos entre el 11 y el 13 de junio de 2026, más el tiempo necesario para la presentación del informe final de ejecución.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor total del contrato a celebrar asciende a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$59.500.000), IVA INCLUIDO**, recursos destinados a la adecuación, montaje, operación y acompañamiento integral de la Bahía Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca dentro de Distrito Moda 2026.

El pago se realizará mediante **un (1) único pago final**, una vez culminada la ejecución del objeto contratado, previa presentación y aprobación del informe final de ejecución por parte del supervisor del contrato, y acreditación de los requisitos legales y contractuales para el pago.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Coordinar y gestionar la instalación, adecuación, operación y acompañamiento integral de los diez (10) stands comerciales que conforman la Bahía Institucional de la Gobernación del Valle del Cauca dentro de Distrito Moda 2026, asegurando condiciones óptimas para la exhibición de productos de las empresas y emprendimientos participantes.
- Garantizar el montaje y disposición de la infraestructura técnica asignada a cada stand, incluyendo la panería modular, punto de energía eléctrica, mesa tipo tablón y sillas tipo Rimax, conforme a las especificaciones pactadas.



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com

- Supervisar el correcto funcionamiento de los espacios comerciales durante los días del evento (11 al 13 de junio de 2026), reportando oportunamente cualquier novedad técnica u operativa que se presente.
- Facilitar la inclusión de los participantes dentro de la muestra comercial oficial de Distrito Moda 2026, así como su acceso a las actividades de networking, relacionamiento empresarial y estrategias de promoción y difusión del evento.
- Brindar acompañamiento permanente a las empresas, unidades productivas y emprendimientos participantes durante la ejecución del evento, apoyando su proceso de comercialización y posicionamiento de marca.
- Coordinar con los organizadores del evento y la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo del Valle del Cauca los aspectos logísticos y operativos necesarios para el éxito de la participación institucional.
- Elaborar y presentar al Fondo Mixto un informe final de ejecución que dé cuenta del desarrollo del evento, la operación de la Bahía Institucional, las empresas participantes y los resultados obtenidos en términos de visibilidad comercial y relacionamiento empresarial.
- Informar de manera inmediata cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto contratado o la adecuada inversión de los recursos públicos.
- Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas directamente con el objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Atender las consultas y requerimientos relacionados con el contrato, que se presenten durante la ejecución del mismo.
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad, anomalía o dificultad que se advierta sobre la ejecución del contrato y proponer alternativas de solución al supervisor del mismo.
3. Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente contrato sea dada a conocer entre las partes. Esta información es de propiedad del Fondo Mixto y solo, salvo expreso requerimiento de autoridad competente, podrá ser divulgada.
4. Garantizar la confidencialidad y privacidad en la información, así como el tratamiento adecuado de la propiedad de la información.
5. Todas las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.
6. No ceder el contrato sin previa autorización del contratante.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que pudieren presentarse.
8. Ejecutar con diligencia las obligaciones que le correspondan y que se encuentran contenidas en el presente contrato.
9. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de

ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de desembolso por parte del Supervisor.

10. Preparar y presentar al FONDO MIXTO informe técnico y financiero de ejecución del objeto contratado, para ser revisado y aprobado por el supervisor designado.
11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Fondo Mixto.
12. La contratista se obliga a mantener indemne al FONDO MIXTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

1. Coordinar y garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, a través del equipo de supervisión designado.
2. Realizar el registro de solicitud de pago contractual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requisitos de ley.
3. Emitir los actos administrativos internos que resulten necesarios para la adecuada ejecución del contrato y para facilitar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Cada stand de la Bahía Institucional contará con:

- Diez (10) stands de 2 x 2 metros.
- Panería modular de 1,80 metros de altura.
- Un (1) punto de energía eléctrica por stand.
- Una (1) mesa tipo tablón.
- Dos (2) sillas tipo Rimax.
- Inclusión dentro de la muestra comercial oficial de Distrito Moda 2026.
- Acceso a actividades de networking y relacionamiento empresarial.
- Participación dentro de las estrategias de promoción, difusión y visibilización del evento.

MATRIZ DE RIESGOS:

La estimación, tipificación y asignación de riesgos corresponde a la matriz definida en los estudios previos, la cual hace parte integral del proceso.

GARANTÍAS:

Atendiendo a la naturaleza jurídica del presente contrato y considerando la forma de pago pactada —consistente en un único pago final sujeto a la verificación del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales y presentación del informe final—, la entidad no exigirá la constitución de garantías contractuales.

Lo anterior, en la medida en que el contrato no implica la entrega de anticipos ni la administración de recursos públicos directos por parte del contratista, circunstancias que reducen el nivel de exposición al riesgo patrimonial de la entidad. En consecuencia, el riesgo económico y operativo asociado a la ejecución contractual se considera razonablemente cubierto mediante la modalidad de pago contra cumplimiento y la verificación previa del informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.

En este sentido, y en aplicación del principio de proporcionalidad en la exigencia de garantías contractuales, así como del principio de economía que orienta la contratación pública, se considera procedente no exigir pólizas de garantía para la celebración y ejecución del presente contrato, sin perjuicio de la responsabilidad contractual, fiscal, **disciplinaria y penal que pueda derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas.**

CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Jurídica:

El proponente deberá acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (vigencia no mayor a 30 días).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Certificado o paz y salvo de pago de parafiscales o pago a los sistemas de salud y pensión, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4. Consulta de estado de multas en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (del representante legal).
5. Certificado de antecedentes - Procuraduría General de la Nación (vigencia no mayor a 3 meses).
6. Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República (vigencia no mayor a 3 meses).
7. Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional de Colombia (vigencia no mayor a 3 meses) del representante legal.
8. Certificados de experiencia en operación logística de eventos comerciales o similares.
9. RUT actualizado.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual y en aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad, la entidad establece como requisitos mínimos de idoneidad y experiencia los siguientes:

Requisito	Detalle
Tipo de contratista	Persona jurídica



FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Objeto social	Producción y/o operación logística de eventos
Experiencia mínima	Un (1) contrato ejecutado de operación logística.

FACTOR DE SELECCIÓN:

El factor de selección será el precio, seleccionando la oferta económica más favorable que cumpla la totalidad de requisitos habilitantes y técnicos exigidos, debiendo presentarse por valor igual o inferior al presupuesto oficial.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en la presente invitación, cumpliendo los requisitos establecidos en el proceso, de manera física en las instalaciones de la entidad ubicada en la Cl. 23 #4d-52 Of. 318, municipio de Cartago, en el horario comprendido de 8 a 12 pm y de 2 a 6 pm.

PUBLICACIÓN Y CONCURRENCIA:

En aplicación del párrafo del artículo 20 del Manual de Contratación, la presente carta de invitación será publicada por el término de un (1) día hábil en la página web institucional, con el fin de permitir la participación plural de oferentes y garantizar la transparencia del proceso.

CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso será el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación.	2 de junio de 2026
Presentación de ofertas	3 de junio de 2026 de 8 a 12 pm
Evaluación de ofertas	3 de junio de 2026
Informe de evaluación y selección	3 de junio de 2026
Comunicación de aceptación de oferta	3 de junio de 2026
Suscripción del contrato	Hasta el 4 de junio de 2026
Cumplimiento requisitos de ejecución	Hasta el 4 de junio de 2026
Inicio de ejecución	Hasta el 4 de junio de 2026

CAUSALES DE RECHAZO:

Serán causales de rechazo:



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com



1. Incumplimiento de requisitos habilitantes.
2. Oferta superior al presupuesto.
3. Inhabilidades o incompatibilidades.
4. Oferta incompleta o inconsistente.

RÉGIMEN JURÍDICO:

El contrato se regirá por el derecho privado, el Manual de Contratación del Fondo Mixto y los principios de la contratación estatal.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Los estudios previos, documentos técnicos y demás soportes hacen parte integral del proceso.

Atentamente,

EDISON FERNANDO USAMAG MORENO

Representante Legal

FONDO MIXTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO



318 5829321
Cl. 23 #4d-52 Of. 318
fondomixtocartago@gmail.com